

**RESOLUCIÓN No. 090999**  
**(29/01/2021)**

**“POR LA CUAL SE DETERMINAN LAS FECHAS DE REGISTRO DE AGRICULTORES, VENTA Y SIEMBRA DE SEMILLA PARA LOS CULTIVOS DE MAÍZ Y SORGO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL SEMESTRE A – 2021”**

**LA GERENTE SECCIONAL TOLIMA**  
**DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 101 de 1993, el Decreto 1071 de 2015, el Artículo 5 de la Resolución 2442 de 2013, la Resolución 3168 de 2015, la Resolución 061609 de 2020 y

**CONSIDERANDO**

Que, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es responsable de establecer las medidas para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal, la prevención de los riesgos biológicos y químicos, ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios y semillas para siembra que constituyan un riesgo para la producción nacional, así como señalar las acciones encaminadas a erradicar los problemas sanitarios que afectan las actividades agrícolas y pecuarias.

Que, es necesario mitigar los riesgos fitosanitarios para la producción agropecuaria representados en la propagación de plagas y enfermedades, siendo el registro de productores, las fechas de venta y siembra de semillas para el cultivo de maíz una medida de protección sanitaria.

Que, en los monitores sanitarios en cultivos de maíz en el semestre B-2020, el ICA encontró la presencia del insecto vector *Dalbulus maidis* en el 100% de los cultivos inspeccionados, con una presencia máxima de 7 individuos por 10 pases dobles de jama y con presencia de plantas con sintomatología compatible con fitoplasmas y virus.

Qué, el ICA a través de la Gerencia Seccional del Tolima y el grupo de la Subgerencia de Protección Vegetal, en reunión celebrada el día 29 de Enero de 2020 con participación de los diferentes representantes del sector productivo de la cadena maíz y sorgo, Fenalce y Agrosavia, se consideró perentorio establecer acciones encaminadas a prevenir, controlar y erradicar las plagas que puedan afectar la producción del cultivo de maíz y sorgo.

Que virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- OBJETO:** Establecer las fechas de registro de agricultores, venta de semilla y siembra, para los cultivos de maíz y sorgo en el Departamento del Tolima para la temporada Semestre A 2021.

**RESOLUCIÓN No. 090999**  
**(29/01/2021)**

“POR LA CUAL SE DETERMINAN LAS FECHAS DE REGISTRO DE AGRICULTORES, VENTA Y SIEMBRA DE SEMILLA PARA LOS CULTIVOS DE MAÍZ Y SORGO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL SEMESTRE A – 2021”

**ARTÍCULO 2.- CAMPO DE APLICACIÓN:** Las normas establecidas en la presente Resolución se aplican a todas las personas naturales y/o jurídicas que se dediquen a la producción, comercialización de semilla y siembra de los cultivos de maíz y sorgo.

**ARTÍCULO 3.- REGISTRO DE AGRICULTORES:** Toda persona natural o jurídica que se dedique al cultivo de maíz, deberá registrarse a través de su proveedor de semilla indicando el municipio, vereda, finca y predio donde realizara la siembra, incluyendo su respectiva geo-referenciación.

**ARTÍCULO 4.- VENTA DE SEMILLA:** La fecha establecida para la venta de semilla o uso con destino a la siembra de cultivos comerciales y experimentales, por parte de los productores o comercializadores de semilla de maíz y sorgo con registro vigente ante el ICA, para el semestre A de 2021 en el Departamento del Tolima será: así:

**Municipios del Norte del Depto., Valle de San Juan y San Luis**  
**Del 20 de Febrero al 8 de abril de 2021**

**Municipios de las Zonas Centro y Sur del Depto.**  
**Del 27 de Febrero al 10 de Abril de 2021**

**ARTÍCULO 5.- FECHAS DE SIEMBRA:** La fecha establecida para la siembra de maíz y sorgo para el semestre A de 2020, incluyendo resiembra en el Departamento del Tolima, será:

**Municipios del Norte del Dpto, Valle de San Juan y San Luis**  
**Del 22 de Febrero al 10 de Abril de 2021**

**Municipios de las Zonas Centro y Sur del Depto.**  
**Del 01 de Marzo al 12 de Abril de 2021**

**ARTÍCULO 6.- ENTREGA DE LA INFORMACION DE REGISTRO Y VENTA:** Los productores de semilla y almacenes comercializadores de semilla de maíz y sorgo, deberán enviar al ICA seccional Tolima, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha límite para la venta de semilla; información de registro que será diligenciada en una forma oficial entregada por el ICA.

**ARTÍCULO 7.- OBLIGACIONES:** Las personas a quienes se les aplica la presente Resolución, deben:

7.1 Cumplir con todas las normas sanitarias que establezca el ICA.

**RESOLUCIÓN No. 090999**  
**(29/01/2021)**

**“POR LA CUAL SE DETERMINAN LAS FECHAS DE REGISTRO DE AGRICULTORES, VENTA Y SIEMBRA DE SEMILLA PARA LOS CULTIVOS DE MAÍZ Y SORGO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL SEMESTRE A – 2021”**

7.2 Implementar medidas sanitarias que contribuyan al mejoramiento del estatus sanitario de los cultivos que atañen a la presente resolución.

7.3 Si siembran materiales modificados genéticamente deben establecer los refugios.

7.4 Solo usar productos agroquímicos registrados ante el ICA para el cultivo de maíz o sorgo y seguir las recomendaciones de la etiqueta.

**ARTÍCULO 8.- SANCIONES:** El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente resolución, será sancionado de conformidad con lo preceptuado en los artículos 156 y 157 de la ley 1955 de 2019, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar.

**ARTÍCULO 9.- VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y hasta que se modifique o derogue por otra que establezca las fechas de la motivación para el semestre B de 2021.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Ibagué, a los veintinueve (29) días del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2021).

  
**ERICA ROCIO SOLANO RAMOS**  
Gerente Seccional Tolima

Proyectó: Oscar Fernando Cardozo Caro – Gerencia Seccional Tolima  
Revisado: Oscar Fernando Cardozo Caro – Gerencia Seccional Tolima  
Vo. Bo.: Erica Rocio Solano Ramos – Gerencia Seccional Tolima

